

Consultas Realizadas

Licitación 485070 - PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOTOBOMBAS PARA LOS EDIFICIOS DE LA DNIT

Consulta 1 - consulta

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2026
Licitación ID 485070 PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MOTOBOMBAS PARA LOS EDIFICIOS DE LA DNIT A la Unidad Operativa de Contrataciones Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) Asunto: Admisión de contratación profesional externa del ingeniero electromecánico como alternativa a la vinculación mediante IPS. En relación con el numeral 4, "Capacidad Técnica Operativa", del apartado "Requerimiento de Infraestructura", y con los "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica", solicitamos modificar la forma de acreditación del vínculo del ingeniero electromecánico propuesto como personal clave, para admitir su contratación mediante servicios profesionales externos, sin exigir su incorporación previa a la nómina de dependientes de la oferente. La redacción exige que el personal propuesto acredite, mediante documentación del seguro social, por lo menos seis meses ininterrumpidos de vinculación con la empresa oferente anteriores a la presentación de ofertas, sin prever una alternativa para el ingeniero contratado externamente. Fundamentos de la solicitud La petición se sustenta en los principios de igualdad y libre competencia y de razonabilidad del artículo 4, incisos d) y k), de la Ley N.º 7021/2022, y en su artículo 45, que exige amplitud en las bases de contratación y prohíbe condiciones técnicamente innecesarias que restrinjan la concurrencia. La formación, experiencia y especialización del profesional pueden comprobarse mediante los documentos exigidos en el PBC. Su antigüedad en la planilla de IPS de una determinada empresa no acredita, por sí sola, una mayor capacidad para instalar y poner en marcha motobombas. Proponemos, por ello, verificar su idoneidad y compromiso efectivo de participación sin limitar el vínculo a una única modalidad. La alternativa permitiría concurrir a empresas que cuenten con profesionales calificados mediante contratos de servicios. Se mantendrían la intervención efectiva del ingeniero, la dedicación requerida por los trabajos y la responsabilidad integral de la adjudicada ante la DNIT, sin disminuir las exigencias de calidad o seguridad. El propio PBC admite acreditar la disponibilidad de vehículos mediante una carta compromiso de alquiler, con formalización posterior. Sin equiparar automáticamente ambos requisitos, solicitamos evaluar un mecanismo documental equivalente de compromiso y disponibilidad para el ingeniero, adecuado a la naturaleza de su intervención. No se solicita eliminar al ingeniero, reducir los cinco años de experiencia computados desde la obtención del título habilitante ni suprimir los certificados de especialización en instalación o mantenimiento de motobombas. La modificación se limita a su forma de vinculación y acreditación. Alternativa documental solicitada 1. Con la oferta: presentar la identificación del ingeniero, su currículum bajo declaración jurada y todos los documentos académicos, de experiencia y especialización requeridos, con las autenticaciones exigidas. Acompañar un contrato de servicios profesionales vigente o una carta de compromiso de contratación y participación suscrita por el oferente y el profesional, referida expresamente a esta licitación. 2. En caso de adjudicación: si se presentó una carta de compromiso, formalizar el contrato profesional antes de la firma del contrato con la Convocante. El instrumento deberá garantizar la disponibilidad y participación efectiva del ingeniero durante la ejecución, con la dedicación necesaria y sin compromisos incompatibles con los trabajos. 3. Para el ingeniero vinculado mediante esta modalidad: admitir los instrumentos anteriores en sustitución de la planilla de IPS y no exigir seis meses de vinculación previa con la oferente. Esta alternativa se solicita únicamente para la evaluación de capacidad técnica, sin eximir del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que legalmente correspondan. La empresa adjudicada mantendrá la responsabilidad por el cumplimiento integral del contrato. Si la Convocante considera que la intervención propuesta configura subcontratación de prestaciones contractuales, solicitamos que su admisibilidad quede expresamente prevista en el PBC y en las condiciones contractuales, con las autorizaciones y límites legales aplicables.		

Adecuación expresa de ambos apartados

Solicitamos incorporar la alternativa mediante la correspondiente adenda, modificando tanto el numeral 4 de “Capacidad Técnica Operativa” como su apartado documental, conforme a los artículos 65 y 67 del Decreto N.º 2264/2024. La modificación deberá indicar expresamente que, para el ingeniero contratado externamente, el contrato o compromiso profesional sustituye la planilla de IPS y que no se exige la antigüedad de seis meses con la oferente. Se mantendrán los demás requisitos del personal.

En caso de no acceder, solicitamos indicar los fundamentos técnicos concretos que hacen indispensable esa antigüedad mediante IPS y por qué la documentación, disponi

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2026
La Unidad Requirente maniesta lo siguiente: En referencia a la consulta recibida solicitando la modificación de los requisitos solicitados para la presentación de Personal Clave Ingeniero Electromecánico, me permito manifestarle que la competencia de este profesional es de suma importancia para el desarrollo optimo de los trabajos contemplados en este llamado, el Personal Clave Ingeniero electromecánico, como su propia denominación lo menciona, es clave para la organización de los trabajos, disposición de materiales y herramientas, conexiones hidráulicas y eléctricas, así como la evaluación del funcionamiento correcto de los sistemas hidráulicos a los que van dirigidos los equipos a adquirir. En este sentido, se considera imprescindible que el Personal Clave tenga un vinculo real comprobado con la empresa proveedora, lo que a su vez garantizara que su participación dentro del contrato sea estable y de esa forma se tenga certeza de que el profesional que inicie los trabajos se mantenga durante el lapso total de la ejecución, de aceptar lo solicitado por el peticionante, nos expondríamos a la posibilidad que el Personal Clave, al no tener una vinculación real con la empresa, pueda optar por desistir del vinculo temporal que lo ligue a la proveedora y se tenga que recurrir a otro profesional que no se encuentre correctamente informado de los detalles del contrato y que ponga en riesgo de esa forma el correcto desarrollo de los trabajos. Por otro lado, se considera que una empresa que se dedica a proveer e instalar equipos como los solicitados, debería contar mínimamente con un profesional Ingeniero Electromecánico en su nomina de empleados, lo que a su ves conferiría a las empresas oferentes una certeza técnica y un respaldo empresarial que trasmita la necesaria confiabilidad del buen cumplimiento de los compromisos contractuales.		